CerroNavia
MUNICIPALIDAD

RESOLUCION 2016

DECRETO N°: 1149 /

CERRO NAVIA, 23 JUN 2016

MATERIA: "Aprueba Vista de Fiscal, investigación sumaria incoada por Decreto Alcaldicio N°383, de fecha 17 de abril de 2009.

VISTOS:

1. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales.
2. Decreto Alcaldicio N° 383, de fecha 17 de abril de 2009, por el cual se instruye Investigación Sumaria y nombra a don David Toro Carvajal.
3. Decreto Alcaldicio N° 1114, de fecha 04 de septiembre de 2009, por el cual se reemplazó Investigador y se nombró a don Claudio Román Codoceo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1717, de fecha 18 de octubre de 2010, por el cual se reemplazó Investigador y se nombró a don Sergio Muñoz Muñoz.
5. Vista de Investigador de fecha 02 de junio de 2016.
6. Memorando N° 44, de fecha 03 de junio de 2016, del Investigador.
7. Memorando N° 413, de fecha 03 de junio de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
8. Providencia Alcaldicia N° 261, de fecha 09 de junio de 2016.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Las actuaciones realizadas en la investigación sumaria incoada por Decreto Alcaldicio N° 383, de fecha 17 de abril de 2009, se puede concluir que no existe en los registros del Municipio que la Sra. Peralta haya solicitado cuenta de la denuncia realizada en el año 2009, razón por ello, y considerando lo señalado en la ley N° 18.883, artículo N° 153, letra d), la responsabilidad administrativa que pudiera haber tenido en los hechos denunciado el Sr. Sergio Duarte se encontraría extinguida.

DECRETO:

1. Apruébese Vista Fiscal, de fecha 06 de mayo de 2016, la investigación sumaria incoada por Decreto Alcaldicio N°383, de fecha 17 de abril de 2009.

2. Sobreséase en forma definitiva la Investigación Sumaria ya citada, por cuanto de conformidad a lo señalado en la Ley N° 18.883, artículo 153, letra d), la responsabilidad administrativa del funcionario citado en el Considerando, se habría extinguido, en virtud a la cesación de su cargo, este por acogerse a jubilación.

4. Notifíquese por la Dirección de Asesoría Jurídica, al Director de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

HRP/OLT/JTF
14.06.2016
Distribución :
- Investigador Sergio Muñoz -Dirección de Asesoría Jurídica - Of. de Transparencia - Secretaría Municipal - Archivo Municipal